



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
"VICTOR LARCO HERRERA"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA
RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO**NOTA INFORMATIVA N° 269-UA-OL-HVLH-2014**

Magdalena del Mar, 24 de julio de 2014.

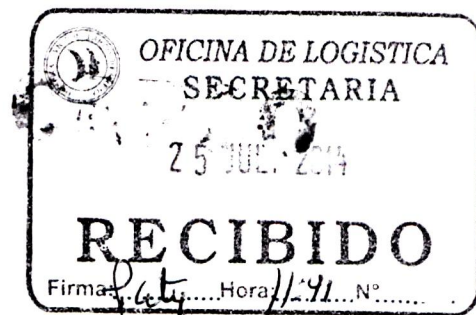
A: **Sra. Elisa Rivera del Río**
Jefa de la Oficina de Logística

DE: **Sra. Luisa Suyón Jimenez**
Jefa del Área de Adquisiciones

Asunto: Aplicación de penalidades por mora

proceso: LP N° 010-2013-DARES/MINSA. "Compra Corporativa de Productos Farmaceuticos para el Abastecimiento del Año 2014"

Ref.: a) Nota Informativa N° 189-UFA Y CP-OL-HVLH-2014
b) Orden de Compra N° 429
c) Contrato N° 033-2014-HVLH-MINSA



Mediante el presente y en atención a los documentos de la referencia, informo lo siguiente respecto al incumplimiento de prestaciones por parte del Contratista **CONSORCIO LABORATORIOS SRL - LABORATORIOS NATURALES Y GENERICAS SAC** (en adelante "El Contratista"):

1. Con fecha 06.03.2014 el contratista suscribió con nuestra institución el contrato N° 033-2014-HVLH-MINSA derivado del proceso de selección Licitación Pública 010-2013-DARES/MINSA. "Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del Año 2014", por el monto total de S/. 1,483.45 Nuevos Soles. En la Cláusula Décimo Sexta se establece la aplicación de penalidades por atrasos injustificados en la ejecución de la prestación
2. Según el presente contrato, la entrega de los bienes se realizará de acuerdo al cuadro de distribución. En tal sentido, estamos frente a un contrato con prestaciones periódicas.
3. Según la Cláusula Quinta: Del Plazo de la Ejecución de la Prestación, del presente contrato señala que para la primera entrega (mes 1) se realizará en un plazo máximo de 60 días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato. En ese sentido, se notificó el 10.04.2014 la Orden de Compra N° 429 (contiene los Ítems N° 57: Azitromizina 500 mg tab, 180: Enalapril Maleato 20 mg tab, 286: Loratadina 10 mg tab, 318: Naproxeno Sódico 550 mg tab., 356: Prednisona 20 mg tab. y 391: Sulfametoxazol + Trimetoprima 800 mg + 160 mg tab.), correspondiente a la primera entrega, y, teniendo en cuenta que se suscribió el contrato el 06.03.2014, la entrega de los productos debió realizarse hasta el 05.05.2014; sin embargo, la Unidad Funcional de Almacenes informa mediante Nota Informativa N° 189-UFA Y CP-OL-HVLH-

LSJ/DCHD

www.larcoherrera.gob.pe

Av. El Ejercito N° 600
Magdalena del Mar, Lima 17, Perú
Teléfono: 261-28-28